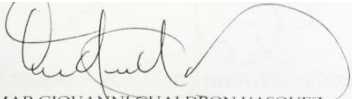


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL - LEASING.
Radicado : 2021- 00263-00
Demandante : BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado : OSCAR MAURICIO DUARTE DIAZ.
Al despacho del señor Juez para resolver.

Bucaramanga Sder., 16 de diciembre de 2021.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., diecisiete de enero de dos mil veintidós

EL BANCO DAVIVIENDA S.A., a través de apoderado judicial, presenta demanda VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE contra el señor **OSCAR MAURICIO DUARTE DIAZ.**

Como quiera que la demanda reúne los requisitos formales propios de este tipo de proceso, y los especiales consagrados en el artículo 385 del C. G. del P., se admite la demanda.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SDER.,**

RESUELVE:

1.- ADMITIR y tramitar por el procedimiento VERBAL de mayor cuantía, en única instancia, la demanda presentada por **EL BANCO DAVIVIENDA S.A.**, contra **OSCAR MAURICIO DUARTE DIAZ.**

2.- NOTIFIQUESE a la parte demandada **OSCAR MAURICIO DUARTE DIAZ**, el presente proveído en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del C.G.P, o también podrá efectuarlo conforme al artículo 8º del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

3.- ORDENAR que de la demanda se corra traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días para su contestación, haciéndole entrega de las copias pertinentes.

4.- PREVENIR a la parte demandada en el sentido de que para poder ser oída debe consignar previamente a órdenes del Juzgado en la Cuenta de Depósitos

Judiciales, los cánones debidos a la fecha, como los que se causen en el curso del proceso.

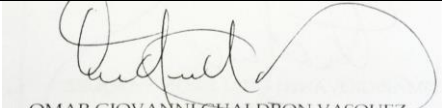
5.- RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la abogada **ANGIE CAROLINA GARCIA CANIZALEZ**, identificada con la C.C. No. 1.016.062.776 y T.P. No. 359.383 del C. S. de la J., como apoderada de la parte actora, en los términos en que le fue conferido el poder.

NOTIFÍQUESE.



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA.

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA NOTIFICACION POR ESTADO Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>18 DE ENERO DE 2022</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.
 OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ SECRETARIO.